

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	1 de 3
		VIGENTE DESDE	26/04/2022

NÚMERO DE CONTRATO:	1481 de 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/07/2022
---------------------	--------------	-----------------------	------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Documento de Identidad o NIT : 901.406.206-2
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA QUE DEVENGUEN HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES Y QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONDUCCIÓN.	
VALOR INICIAL: \$ \$ 3,363,339 TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS MCTE.	
PLAZO: 1 MES	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: N/A	SUSPENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 14/07/2022	FECHA DE TERMINACION: 13/08/2022
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): HECTOR HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: -Profesional Universitario – Nomina y liquidaciones.	

CONSIDERACIONES
Las partes contratantes proceden a dar por terminado el contrato de compraventa 1481 del 05 de julio de 2022 y a su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación:
1. Que el objeto y obligaciones del contrato de compraventa 1481, fueron ejecutadas por el Contratista: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como se evidencia en la certificación final de cumplimiento de fecha 02/09/2022 y el informe de supervisión suscrita por el supervisor, la cual hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.
2. Que el día 11 de julio de 2022, se suscribió con la empresa: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. el contrato de compraventa 1481 de 2022, el cual tiene por objeto: “Adquisición de dotación vestuario y calzado, para los funcionarios de la planta que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes y que desempeñen funciones administrativos y de conducción”.
3. Que durante la ejecución del objeto contractual el contratista realizo la entrega de dotación el día 27 de julio y el 11 de agosto de 2022, correspondiente a 9 dotaciones de vestuario y calzado, para 6 hombres y 3 mujeres de conformidad con lo establecido en el requerimiento y las fichas técnicas.
4. Que la supervisión del contrato está a cargo de Héctor Harold Rodríguez Navarro, profesional universitario, código 219, grado 01, desde el 14 de julio de 2022, hasta la fecha de legalización de la presente acta de liquidación
5. Que el saldo a favor del contratista corresponde \$3,363,339 (Tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos MCTE)
6. Que el saldo a liberar corresponde a cero (0) pesos
7. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación y que fueron ajustadas por el contratista a la fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato, como se relacionan a continuación:

TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE AJUSTE DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Garantía de cumplimiento	14/07/2022	11/07/2022	11/08/2024	14/09/2022	14/07/2022	14/08/2024	336.333.89
Garantía de Calidad del servicio	14/07/2022	SI AMPARA 1 AÑO	1 MES, 1 DIA	14/09/2022	1 AÑO 1 MES 1 DIA	15/08/2023	336.333.89
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	2 de 3
		VIGENTE DESDE	26/04/2022

NÚMERO DE CONTRATO:	1481 de 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/07/2022
---------------------	--------------	-----------------------	------------

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

NOTA: AGREGAR O ELIMINAR COBERTURAS DEPENDIENDO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

1. Que el Supervisor del contrato indica que, a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que amparan el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O2120201002082822102	1242	2022	2.000.000	2273	2022	1.846.345
O2120201002082822307	1242	2022	900.000	2273	2022	749.644
O2120201002092933001	1242	2022	700.000	2273	2022	457.188
O2120201002092933003	1242	2022	400.000	2273	2022	310.162

BALANCE FINANCIERO

	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial + adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 3,363,339	\$ 3,363,339
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)–	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3,363,339	\$ 3,363,339
ANTICIPO: –(cuando aplique)–	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: –(cuando aplique)–	\$ 3,363,339	
SALDO A LIBERAR: –(cuando aplique)–(este saldo deberá restarse al valor total del contrato).	\$ 0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 3,363,339	\$ 3,363,339

ANOTACIONES FINALES

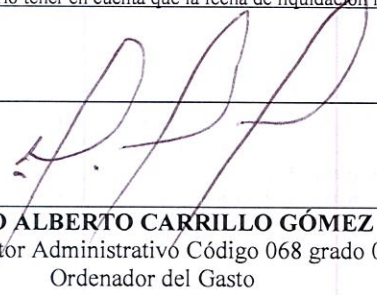
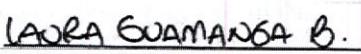
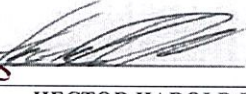
El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Oficina Asesora Jurídica
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento
Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.
Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento
En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente En Bogotá D.C., a los días, del mes , del año 2022

22 SEP 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	3 de 3
		VIGENTE DESDE	26/04/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 1481 de 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11/07/2022
----------------------------------	----------------------------------

NOTA: Es necesario tener en cuenta que la fecha de liquidación no puede ser anterior a la terminación y certificación final del contrato.

(Firma) 	(Firma) 
HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ Subdirector Administrativo Código 068 grado 02 Ordenador del Gasto	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS Contratista
(Firma) 	(Firma) 
LUZ MIRIAM BOTERO SERNA Jefe Oficina Asesora Jurídica	HECTOR HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO Profesional Universitario 219 Grado 01 Responsable del Área de Nomina y Liquidaciones. Supervisor

VoBo Apoyo a la supervisión de contrato:

Proyectó: Julieth Cristina Guzmán Cardona Auxiliar Administrativo código 407 grado 13 

Revisó: Héctor Harold Rodríguez Navarro Profesional Universitario código 219 grado 01

Revisión Jurídica: Elkin Alberto Márquez Contreras - Abogado OAJ 
Yhon Jairo Restrepo Jaimes - Coordinador CPS 

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A. AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	05
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	01/04/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. -1481- DE 11/07/2022-

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., suscribieron el contrato de compraventa No. -1481 de -11/07/2022 -, cuyo objeto es: **Adquisición de dotación Vestuario y Calzado, para los funcionarios de la planta que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes y que desempeñen funciones administrativas y de conducción**, para ser ejecutado en un plazo de UN MES por valor de tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos \$3.363.339 M/CTE.

Que el contrato inició su ejecución el día 14 del mes de julio del año 2022-

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No: N/A

Prórroga No. N/A

Suspensión, modificación, cesión No. N/A-

Que el valor total del contrato es por la suma de tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos \$3.363.339 M/CTE, y su terminación tuvo ocurrencia el 13/08/2022.

Que el valor final del contrato es por la suma de tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos \$3.363.339 M/CTE, y su terminación tuvo ocurrencia el 13/08/2022.

Que las garantías a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato fueron constituidas y actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y a las adiciones y prórrogas presentadas en marco de la ejecución del contrato.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por el IDIPRON a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos \$3.363.339 M/CTE.

Que el saldo a liberar corresponde a la suma de; cero pesos (0)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 02 de septiembre de 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
 FIRMA NOMBRE: HECTOR HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO CARGO: Profesional Universitario Código 219 Grado 01 DEPENDENCIA: Nómina y Liquidaciones	 FIRMA NOMBRE: JULIETH CTISTINA GUZMAN CARDONA CARGO: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 DEPENDENCIA: Nómina y Liquidaciones

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Educativo para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	02
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	16/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		Documento de Identidad o NIT: 901.406.206-2	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA QUE DEVENGUEN HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES Y QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONDUCCIÓN.			
VALOR INICIAL: \$3.363.339 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS MCTE)			
VALOR DEL PAGO PARCIAL: N/A			
SALDO POR EJECUTAR: (CERO PESOS)			
PLAZO:1 MESES			
FECHA DE INICIO: 14/07/2022		FECHA DE TERMINACION: 13/08/2022	
GARANTIAS CONTRACTUALES			
	AMPARO	DESDE	HASTA
	1. Garantía de Cumplimiento	11/07/2022	11/08/2024
	2. Garantía de Calidad del servicio	SI AMPARA 1 AÑO	1 MES Y 1 DIA
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): HÉCTOR HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO			
Supervisor			
CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: - Profesional Universitario 219 Grado 01 – Nomina y Liquidaciones			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL			
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describe las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	El contratista deberá presentar en el momento de la entrega los documentos que acrediten el pago de seguridad social y riesgos profesionales del personal que realizará la entrega.	El contratista certifico que cumplió con el pago de los aportes parafiscales, documentos que adjunto para los respectivos pagos.	Certificaciones de pago parafiscales firmadas por el representante legal en archivos PDF. Carpeta \\10.80.11.7\administracion y (vinculación y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS\
2	Hacer entrega total de los elementos objeto de la presente contratación, dentro del plazo, lugar, fecha y hora acordada con el supervisor y/o apoyo del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, fichas técnicas e invitación Pública.	Durante la ejecución del objeto contractual el contratista realizo la entrega de dotación el día 27 de julio y el 11 de agosto de 2022 se recibieron 6 vestuarios y calzado de hombre y 3 vestuarios y calzado para los funcionarios en el cargo de administrativos y conductores.	Remisiones correspondientes a la entrega Archivos Capeta Compartida \\10.80.11.7\administracion y (vinculación y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS \
3	Brindar garantía comercial para los elementos objeto de la presente contratación por defectos de fabricación.	El proveedor a portó la garantía de cumplimiento numero 61- 44 -101044148.	Archivos Capeta Compartida Documento aprobación de póliza. \\10.80.11.7\administracion y (vinculación y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS \
4	Asumir los gastos de transporte, logísticos, del recurso humano requerido para la entrega total y oportuna de los elementos.	El proveedor realizo la entrega de los elementos utilizando su propio medio de transporte.	Archivos pdf \\10.80.11.7\administracion y (vinculacion y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS/

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	02
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	16/03/2022

5	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El proveedor realizo la entrega de la factura de acuerdo con lo establecido y cumpliendo los requisitos de factura número CRR4-315.	\\10.80.11.7\administracion y (vinculacion y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS/
6	Ejecutar el contrato conforme al valor ofrecido y adjudicado, sin formula de reajuste.	El proveedor ejecutó el contrato de acuerdo con el valor establecido en la propuesta y el contrato.	\\10.80.11.7\administracion y (vinculacion y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS/
7	El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. (cajas de cartón etc.)	El proveedor entrego los elementos embalados en cajas de cartón debidamente rotulados.	\\10.80.11.7\administracion y (vinculacion y retiro) del talento humano\INFORMACION DE NOMINA\EXCEL\NOMINA\ARCHIVOS 2022\DOTACIÓN\2022\ADMINISTRATIVOS/

* Incluir todas las filas que se requieran

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

(Firma)	(Firma)
HECTOR HAROLD RODRIGUEZ NAVARRO - Profesional Universitario 219 Grado 01 – Nomina y Liquidaciones Supervisor	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS Representante Legal Contratista

Firma Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar):
Nombre: Julieth Cristina Guzmán Cardona
Cargo: Auxiliar Administrativo
Área: Nomina y Liquidaciones

Proyectó: Julieth Cristina Guzmán Cardona _Auxiliar Administrativo_

Revisó: Hernan Salinas Martínez. _Profesional Universitario_

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:12
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901406206-2
Domicilio: Neiva

MATRÍCULA

Matrícula No: 344524
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 04 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 42 2w 31 - El saman
Municipio : Neiva
Correo electrónico : crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142332268
Teléfono comercial 2 : 3209627691
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 42 2w 31 - El saman
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142332268
Teléfono notificación 2 : 3209627691
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 57760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:12
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la ingeniería, el derecho, las artes y cualquier rama de las ciencias, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industrial y servicios de automatización de procesos industriales. b) Mantenimiento, reparación, suministro e instalación especializada de equipos eléctricos, industriales, tecnológicos, redes y acometidas eléctricas. c) Servicio de diseño mecánico, estructural e instrumentación industrial d) Prestación de servicios de obras civiles, consultoría e interventoría de obras públicas y privadas, mantenimiento a zonas verdes, arborización y paisajismo, ensayos de laboratorio de suelos, concretos, asfaltos y todo lo relacionado con estudio geotécnico, e hidráulico en ingeniería civil. e) Actividades de consultorías, asesorías, gestión, análisis y evaluación de alternativas o proyectos. f) Prestación de servicios de auditoría externa, interna, operativa, administrativa, de cumplimiento, ambiental de sistemas, de gestión y resultados, etc. g) Servicios de metalmecánica, soldadura y trabajo de seguros de alturas. h) Importación, exportación y comercialización de productos. i) Suministro y elaboración de elementos de seguridad industrial, señalización industrial, vial, y locativa; dotación y calzado. j) Planeación y ejecución de proyectos agroindustriales, arquitectónicos, sociales, recreativos, logísticos, transporte. k) Asesoría en el diseño e implementación de plantas industriales. l) Prestar outsourcing, consultoría, interventorías de contratos en lo relacionado con aspectos de obra civil, industrial, económicas, administrativos, en diferentes organizaciones empresariales. m) Calibración y certificación de equipos industriales, hospitalarios y biomédicos. n) Ofrecer programas de capacitación y actualización sobre temas de desarrollo industrial, comercial, civil, jurídico y similar, en entidades públicas y privadas, como también acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas ISO; OSHAS o cualquier normatividad técnica. o) Suministros de personal técnico y profesional relacionados con todas las áreas. p) Diseño, elaboración de publicidad y avisos impresa, digital, radial televisiva o cualquier medio en general, servicio de estampado, sublimación, tarjetas, sobre cualquier materia prima. q) Suministro de papelería, productos de encuadernación, conservación, restauración de libros y elementos de dotación de oficina, recreación, material didáctico, teatro, deportes, arreglos florales, decoración de eventos, bonos de vida, entre otros. r) Servicio de suministro, elaboración, reparación, instalación y mantenimiento de equipos de oficina, sillas ergonómicas, utensilios de cocina, cocinas convencionales e industriales, lavandería y desinfección de tanques, control de plagas, fumigación, esterilización, gimnasio, equipos de ebanistería, equipos de panadería, cafetería, plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, bicicletas, motocicletas, automóviles, equipos de cómputo, ups, equipos audiovisuales, equipos de comunicación, cámaras de seguridad y CCTV, equipos biomédicos y hospitalarios, máquinas de coser, equipos de refrigeración, hornos industriales, equipos de dotación de línea gris y blanca, extintores, puertas, ventanas, portones, maquinaria y equipo agrícola, equipos de construcción de obra civil, material de construcción y ferretería, maniqués, equipos de joyería, equipos de elevación, carga y montacargas, maquinaria pesada y/o amarilla, equipos de navegación, juguetes, instrumentos musicales, cortinas, persianas, estantería metálica, plantas telefónicas, monitoreo satelital. s) Servicio de suministro, elaboración, reparación, mantenimiento, restauración y adecuación de figuras, divisiones y estructuras en vidrio acrílico, aluminio, madera, plata, bronce, icopor y en otras aleaciones naturales o sintéticas. t) Suministro de materia prima e insumos productos de aseo, textiles, tabaco, panadería, cafetería, víveres abarrotes, catering, agroindustrial, pétreo. u) suministro y reparación de computadores, impresoras, fotocopadoras y equipos tecnológicos v) suministros y



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:12
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cambio de aceites, derivados del petróleo, filtros, accesorios de bicicletas, motocicletas, vehículos, maquinaria y equipo industrial w) suministros y elaboración de mecanismo de identificación personal, tarjetas de PVC, tintas, impresoras, cintas, portacarnet, yoyos y todo lo relacionado con ello. x) elaboración, alquiler y venta de trajes de típicos, formales, togas de graduación, prendas de vestir, dotación empresarial, banderas y distintivos empresariales o corporativos. y) todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del objeto antes descrito; En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá ejercer entre otras, las siguientes gestiones: 1. Cualquier actividad lícita, comercial o civil; crear, planear, diseñar, elaborar, ejecutar, suministrar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados enfocados en el mismo objeto social descrito que sean necesarios para su correcto y satisfactorio desarrollo. 2. Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias. 3. Realizar convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal. 4. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar. 5. Prestar servicios de asesoría, interventoría y consultoría de índole administrativo, productivo, logístico, comercial, jurídico y normativo, a entidades públicas y/o privadas de cualquiera de los sectores productivos; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 6. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. 7. Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía Colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas, monitoreo de alarmas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial y civil lícita en Colombia según lo establecido en el art 5 Ley 1258 del 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:12
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 57760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	C.C. No. 1.084.258.002

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:12
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 001 del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea De 59355 del 24 de febrero de 2021 del libro IX Accionistas Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: F4322 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOMMERCE CRR
Matrícula No.: 345641
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Calle 20b n o. 47A - 10 - La Rioja
Municipio: Neiva

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2022 - 08:54:13
Recibo No. S001200928, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M1f7xNNpgH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$195,654,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT. 901406206-2 bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis meses anteriores a la expedición de este certificado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva- Huila, a los UN (01) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
C.C. 1084258002 DE ISNOS
REPRESENTANTE LEGAL
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.406.206-2



Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: DIS
Número: 2022001242
Fecha: 02/05/2022
Valor: 4,000,000

Rubro: O2120201002082822102 Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para hombre-
1-100- RECURSOS DISTRITO / Funcionamiento Varios
F001 0031

Valor: 2,000,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2022001242	16/08/2022	ANULACION PARCIAL CDP 2022001242 CON EL FIN DE LIBERAR SALDOS EN LOS RUBROS DE DOTACION PARA REALIZAR NUEVOS PROCESOS DE COMPRA SEGÚN MEMORANDO DE LA SUBDIRECCION TECNICA ADTVA. Y FINANCIERA	CARRILLO GOMEZ HUGO ALBERT	-153,655.00
Total _Modificaciones					-153,655.00
RES	2022002273	11/07/2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S	1,846,345.00
Total Afectaciones					1,846,345.00
Saldo DIS					0.00

Rubro: O2120201002082822307 Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para mujer- RECURSOS
1-100- DISTRITO / Funcionamiento Varios
F001 0031

Valor: 900,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2022001242	16/08/2022	ANULACION PARCIAL CDP 2022001242 CON EL FIN DE LIBERAR SALDOS EN LOS RUBROS DE DOTACION PARA REALIZAR NUEVOS PROCESOS DE COMPRA SEGÚN MEMORANDO DE LA SUBDIRECCION TECNICA ADTVA. Y FINANCIERA	CARRILLO GOMEZ HUGO ALBERT	-150,356.00
Total _Modificaciones					-150,356.00
RES	2022002273	11/07/2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S	749,644.00
Total Afectaciones					749,644.00
Saldo DIS					0.00

Rubro: O2120201002092933001 Calzado de cuero para hombre- RECURSOS DISTRITO / Funcionamiento
1-100- Varios
F001 0031

Valor: 700,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2022001242	16/08/2022	ANULACION PARCIAL CDP 2022001242 CON EL FIN DE LIBERAR SALDOS EN LOS RUBROS DE DOTACION PARA REALIZAR NUEVOS PROCESOS DE COMPRA SEGÚN MEMORANDO DE LA SUBDIRECCION TECNICA ADTVA. Y FINANCIERA	CARRILLO GOMEZ HUGO ALBERT	-242,812.00
Total _Modificaciones					-242,812.00
RES	2022002273	11/07/2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S	457,188.00
Total Afectaciones					457,188.00
Saldo DIS					0.00

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: DIS
Número: 2022001242
Rubro: O2120201002092933003 Calzado de cuero para mujer- RECURSOS DISTRITO / Funcionamiento
1-100- Varios
F001 0031
Valor: 400,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2022001242	16/08/2022	ANULACION PARCIAL CDP 2022001242 CON EL FIN DE LIBERAR SALDOS EN LOS RUBROS DE DOTACION PARA REALIZAR NUEVOS PROCESOS DE COMPRA SEGÚN MEMORANDO DE LA SUBDIRECCION TECNICA ADTVA. Y FINANCIERA	CARRILLO GOMEZ HUGO ALBERT	-89,838.00
Total _Modificaciones					-89,838.00
RES	2022002273	11/07/2022	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S	310,162.00
Total Afectaciones					310,162.00
Saldo DIS					0.00